



DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

I-NOMBRE DE LA CARRERA: ABOGACÍA

II-NOMBRE DE LA ASIGNATURA: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Código: 2306

Ciclo anual: 2019

Ciclo cuatrimestral: Primero-Segundo-Tercero

II- CUERPO DOCENTE

Profesor a cargo de la asignatura: VARNAGY, TOMAS

Integrantes de la cátedra:

- I. AMARILLA, YANINA
- II. BACCARELLI BURES, DIEGO GABRIEL
- III. BLENGINO, LUIS FÉLIX
- IV. IBALO ALVEZ, EMANUEL
- V. RODRIGUEZ, GABRIELA
- VI. SANLES, ANTONIO ANGEL



III- ASPECTOS ESPECÍFICOS

- I. Carga horaria total: 32 HORAS
- II. Carga horaria semanal: 2 HORAS
- III. Carga horaria clases teóricas: 26 HORAS
- IV. Carga horaria práctica disciplinar: 6 HORAS
- V. Carga horaria práctica profesional:
- VI. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios: 1er. año
Correlatividades Anteriores: Ninguna.

IV- PROGRAMA

I Fundamentación del marco referencial del programa *Filosofía del Derecho* es una de las primeras asignaturas que deben cursar los alumnos en la currícula de la carrera de Derecho. En este sentido, esta disciplina deberá mantener un carácter introductorio ligado a diversos temas y problemáticas constantes del terreno de lo jurídico vinculado a problemáticas filosóficas, políticas y sociales.

Por otro lado, al tratarse de una Filosofía del Derecho, nuestro supuesto de partida se orienta a explicitar y analizar los axiomas y supuestos básicos de la tradición discursiva del Derecho en el transcurrir del pensamiento occidental. En tal sentido, tendremos en cuenta cuatro núcleos significativos.

El primero atiende al contexto del mundo clásico y en lo que atañe a los conceptos de ley y justicia en la antigüedad, dichas nociones guardarán estricta vinculación con el entramado metafísico que caracteriza a los autores de este período. A modo de ejemplificación valdría el pensamiento de Platón a partir del cual la noción de Justicia se liga primeramente a las posibles relaciones entre las partes del alma: la racional, la irascible y la concupiscible. No obstante, abordaremos temáticas centrales que, sin lugar a dudas, constituyen el reservorio de la Ciencia Jurídica, como es por caso la noción de Justicia y la tensión entre *physis* y *nómos*, (Platón, sofistas y Aristóteles), al tiempo que pondremos hincapié en la emergencia del *ius naturalismo* clásico.

En segundo lugar, haremos hincapié en la relevancia del siglo XIII y el pensamiento político-jurídico de Tomás de Aquino, en tanto resurgimiento de la idea de ciudadano y la apertura a pensar el Estado y el Derecho como producto del Derecho Natural proveniente de, en última instancia, de Dios. Como representación del Humanismo abordaremos al pensamiento de Tomás Moro, convencidos que en dicho pensador se encuentra una noción de justicia escindida de un esquema metafísico, y en el cual se anuncia la noción del sujeto moderno como sujeto de Derecho.

El tercer aspecto que analizaremos atañe a la Modernidad, que reviste una importancia insoslayable en tanto surgimiento del derecho como esfera autónoma. Al respecto, se tendrá en cuenta la emergencia del modelo contractualista y el pensamiento filosófico, político y jurídico de la escuela contractualista en el pensamiento de autores como Thomas Hobbes, John Locke, Jean-Jacques Rousseau e Immanuel Kant, siendo este último fundamental para la comprensión de la eclosión del Derecho Positivo.



En cuarto y último lugar, el núcleo significativo prioriza el surgimiento del pensamiento positivista en el derecho con quien es considerado el fundador de la “teoría pura del derecho”, Hans Kelsen.

De acuerdo al abordaje propuesto, en las clases se darán referencias biográficas constantes de los autores poniendo especial reparo en el contexto socio-histórico en el que se produjeron sus obras. Por otra parte, se procurará mantener la perspectiva filosófico-jurídica en cada uno de los temas centrales para habituar al alumno a pensar con las categorías de la disciplina, pero también en su relación con otras ciencias, especialmente la Ciencia Política.

II. Contenidos previos no posee

III.- Contenidos mínimos

Enfoques acerca de la filosofía del derecho y el problema de la justicia. Physis y nomos en la Grecia clásica. Ley eterna., divina, natral y positiva en el Medioevo. Derecho como sistema normativo. Distinción del derecho respecto de otros sistemas normativos: la moral y la religión. Ética. Obligación moral y obligación jurídica. Los modelos iusnaturalistas. Posiciones críticas del iusnaturalismo moderno. Diferentes modelos de derecho positivo. Derecho y justicia. El derecho positivo entre la racionalidad y la facticidad. El positivismo jurídico. Norma y validez. Valoración de los contenidos del derecho. El derecho como técnica social, La función social del derecho. Lógica y argumentación, Funcionalismo jurídico. Derecho y razón comunicativa. La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. Los DD.HH. desde las teorías críticas contemporáneas.

IV Objetivos generales

1. Desarrollar una primera aproximación a la Filosofía y en especial a la Filosofía del Derecho.
2. Identificar el desarrollo histórico de la disciplina y sus primeros aportes.



1. **Objetivos específicos** Reconocer los tópicos principales de la Filosofía del Derecho en los contextos: Clásicos, Medieval, Moderno y Contemporáneo.
 - a) Con respecto al contexto Clásico: que los alumnos ahonden en la relación entre Ética, Política y Derecho.
 - b) En el contexto Medieval: que los alumnos reconozcan la influencia de la Iglesia cristiana en el *iusnaturalismo* de ese origen.
 - c) Con respecto al contexto Moderno: que los alumnos analicen las diferencias entre el *Iusnaturalismo* clásico y el moderno (contractualista); que analicen las diferencias entre el Derecho natural moderno y el Derecho positivo a partir del clivaje kantiano.
 - d) Con respecto al contexto Contemporáneo: que los alumnos profundicen la teoría pura del derecho de Hans Kelsen.
2. Realizar una práctica de lectura comprensiva y crítica de los textos, haciendo hincapié en la mirada perspectiva y en la detección de controversias de enfoques e interpretaciones.
3. Utilizar las distintas herramientas conceptuales de la Filosofía del Derecho.

III. Unidades Didácticas

Unidad N°1: La Filosofía del Derecho en el Mundo Clásico

Contenido temático por unidad:

A. Surgimiento de la Filosofía, características del pensamiento filosófico. Saber vulgar, científico y filosófico. Disciplinas filosóficas. La Filosofía del Derecho. Posibles relaciones entre Filosofía del Derecho, Filosofía Política, Teoría y Ciencia Política. Antígona, Derechos Humanos y Madres de Plaza de Mayo. B. La significancia de la *Polis* como matriz de la política: la emergencia del espacio público. La sofística como promotora de la antítesis *nómos-phýsis*. La importancia de la sofística para el desarrollo de la democracia. El método socrático. Metafísica y política en el pensamiento de Platón. Aproximación general a la teoría platónica de las ideas. Abordaje analítico de la *República* platónica a partir de la noción de Justicia en el libro I. Deducción metafísica del Estado. Las cinco clases de constituciones políticas y sus formas degeneradas. El papel de las virtudes en *La República*. *Episteme* política y práctica política como tensión excluyente. Las categorías de conflicto y coerción en el pensamiento platónico. C. Aristóteles: nociones generales acerca de su Filosofía. Concepto de Justicia: Justicia general y Justicia particular. Distinción entre el derecho y la moral. El derecho natural aristotélico y la problemática de la esclavitud como condición natural.

Bibliografía específica por unidad:

- Aristóteles: *Política*. Buenos Aires: Altaya 1997
- Carpio, Adolfo: *Principio de Filosofía*. Glauco, Buenos Aires, 1992.
- Platón: *Critón*. Buenos Aires: Eudeba, 1985.



- Platón: *República*. Buenos Aires: Eudeba, 1987. Libros I y IV.
- Sófocles: *Antígona* [en *Tragedias*]. Madrid: Gredos, 1982. Pp. 127-187.
- Várnagy, Tomás (comp.): *Filosofía, derecho y política*. UNLaM. Buenos Aires, 2011.

Unidad N° 2: La Filosofía del Derecho en el Medioevo y el Renacimiento

Contenido temático por unidad:

Tomás de Aquino y la teoría del doble orden. La noción de Estado como producto del Derecho Natural. El concepto de Ley, Justicia y Derecho en el pensamiento del Doctor Angélico. La importancia de la Neoescolástica como aproximación al Derecho Moderno. La emergencia del concepto de Utopía como ideario de la Modernidad. Surgimiento de una antropología del sujeto como sujeto de Derecho en sentido moderno en el pensamiento de Moro. El sujeto como sujeto de deseo y necesidades.

Bibliografía específica por unidad:

- Moro, Tomás: *Utopía*, Akal 2011
- Várnagy, Tomás: “Teología, derecho y política en el Medioevo” (págs. 65-80) en Várnagy, *op. cit.*
- Várnagy, Tomás: “Filosofía, derecho y utopía” (págs. 81-118) en Várnagy, *op. cit.*

Unidad N° 3: La Filosofía del Derecho en el contexto del Mundo Moderno.

Contenido temático por unidad:

La escuela moderna del Derecho Natural. El paradigma contractualista: A.-Hobbes: Estado de Naturaleza, descripción, consecuencias, las leyes naturales. Nueva definición del Derecho. Cambio del sentido del término Derecho natural. La ley, origen y fundamento. El nominalismo de Hobbes. B.-Locke: El primer tratado o el derecho divino a gobernar. El segundo tratado o los fundamentos del liberalismo. Estado de naturaleza y contrato. Locke y la fundamentación de la propiedad privada. Sociedad política y gobierno. Resistencia y rebelión. Límites del liberalismo político. C.- Rousseau: análisis del contenido jurídico de sus obras. Su concepción del estado de naturaleza y de la sociedad. La voluntad general. La ley. D.- Kant y el contractualismo: estado de naturaleza, contrato originario y estado civil. Los principios de la revolución francesa. Una aproximación al derecho y la moral. El papel de la opinión en el pensamiento político kantiano. Kant como pensador fronterizo entre el Derecho Natural y el Derecho Positivo.

Bibliografía específica por unidad:

- Hobbes, Thomas: *Leviatán*. Losada 2003
- Locke, John: *Segundo tratado sobre el Gobierno Civil*. Alianza 1999.
- Rousseau, Jean-Jacques: *El Contrato Social*. Madrid: Alianza, 1985. Libro I.
- Várnagy, Tomás: “John Locke, ley natural y derecho” (págs. 153-176) en Várnagy, *op. cit.*



Unidad N° 4: La Filosofía del Derecho en el Mundo Contemporáneo.

Contenido temático por unidad:

La influencia kantiana en el Positivismo de Hans Kelsen y en el posfundacionalismo de Jacques Rancière. A. Nociones centrales de la *Teoría Pura del Derecho* Kelsen. Concepción kelseniana del derecho. Aspecto estático y dinámico de la ciencia del derecho. Norma Fundamental. Contenido e importancia. Estructura del orden jurídico. La perspectiva de la filosofía posfundamento de Jacques Rancière sobre los DD.HH. La inserción de Rancière en el debate sobre los DD.HH. inaugurado por la crítica de Marx que fue retomada tanto por Hannah Arendt como por Carl Schmitt y continuada por Giorgio Agamben.

Bibliografía específica por unidad:

- Kelsen, Hans, *Teoría Pura del Derecho*. Buenos Aires: Eudeba, 1994.
- Blengino, Luis y Baccarelli Bures, Diego. *Estudio introductorio al texto ¿Quién es el sujeto de los DD.HH.? y a la entrevista a Rancière durante su estadía en Argentina en octubre de 2012*. UNLaM, Buenos Aires, 2019.

IV. Bibliografía General

- Alexy, Robert: *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1997.
- Aquino, Tomás de: *La monarquía*, Barcelona: Altaya, 1997. Libro I, y Libro II (capítulos 1, 2 y 3).
- Baccarelli Bures, Diego: “El problema de la justicia en *República* de Platón” (págs. 31-50) en Várnagy, Tomás (compilador): *Filosofía, derecho y política*. San Justo, Buenos Aires: UNLaM, 2011.
- Baccarelli Bures, Diego: “Contexto histórico y conceptual del problema de la justicia en Platón y Aristóteles” (págs. 17-29) en Várnagy, *op. cit.*
- Baccarelli Bures, Diego: “El problema de la justicia en Aristóteles” (págs. 51-63) en Várnagy, *op. cit.*
- Blengino, Luis F.: “Los fundamentos del derecho político en *Del contrato social* de Jean-Jacques Rousseau” en Várnagy, *op. cit.*
- Blengino, Luis y Baccarelli Bures, Diego, *La potencia de la abstracción. Rancière y los DD.HH.*
- Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo: *Sociedad y Estado en la filosofía moderna*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983. Cap.3.
- Boron, Atilio (Compilador): *La Filosofía Política Moderna*. Eudeba-Clacso, Buenos Aires, 2000



- Boron, Atilio A. (Comp.): *La filosofía política clásica. De la antigüedad al Renacimiento*, Clacso/Eudeba, Buenos Aires, 2001.
- Brun, Jean: *Aristóteles y el Liceo*, Eudeba, Buenos Aires, 1985.
- Brun, Jean: *Platón y la Academia*, Eudeba, Buenos Aires, 1981.
- Copleston, F.C.: *El pensamiento de Santo Tomás*. México: Fondo de Cultura Económica, 1960.
- Davis, J.C.: *Utopía y la sociedad ideal*, FCE, México, 1985
- Derisi, Octavio: “Agustinismo y tomismo”, en *Agustinus. 1959. Vol 4. Págs. 67-81*.
- Dworkin, Ronald: *Los derechos en serio*. Barcelona, Editorial Ariel, 1984.
- Fédou, René: *El Estado en la Edad Media*. Madrid: Edaf, 1977.
- Garmendia de Camusso, Guillermina y Scnait, Nelly: *Thomas Hobbes y los orígenes del Estado Burgués*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1973. Prefacio e introducción.
- Hart, Herbert L.: *El concepto de derecho*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1977.
- Kant, Immanuel: *La Paz Perpetua*. Madrid: Espasa Calpe, 1973.
- Kant, Immanuel: *Teoría y Praxis*. Madrid: Tecnos, 1994.
- Trofelli, María D. S.: “Teoría pura del derecho de Hans Kelsen” en Várnagy, *op. cit.*
- Locke, John: *Carta sobre la tolerancia*. Madrid: Tecnos, 1985.
- Macpherson, C.B.: *La teoría política del individualismo posesivo* Barcelona: Fontanella, 1970. Cap.IV.
- Rancière. Jacques. *¿Quién es el sujeto de los DD.HH.? Seguido de la entrevista con Rancière durante su estadía en Argentina en octubre de 2012*. UNLaM, Buenos Aires, 2019.
- Rawls, John: *Teoría de la justicia*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Rousseau, J. J.: *Discurso sobre las ciencias y las artes*. Buenos Aires: Hyspamérica, 1962.
- Rossi, Miguel Ángel y Mancinelli, Elena: Kant: Aproximaciones a una filosofía del derecho en Várnagy, *op. cit.*
- Sanles, Antonio: Fundamentos sobre la ley, derecho y justicia en Thomas Hobbes (págs. 119-152) en Várnagy, *op. cit.*
- Skinner, Quentin, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982. (Caps. 1, 2 y 3.).
- Várnagy, Tomás: *Antígona y Madres de Plaza de Mayo*. UNLaM. Buenos Aires, 2018.
- Várnagy, Tomás: Introducción a la problemática filosófica. UNLaM. Buenos Aires, 2018

V. Metodología de la Enseñanza

El curso y el abordaje de la cursada es teórico, con lo que se quiere señalar que requiere una exhaustiva dedicación de lectura de textos. La finalidad es la detección, síntesis y comprensión de los argumentos que desarrollan los distintos filósofos en sus diversos contextos históricos, políticos y teóricos.



VI. Criterios de evaluación:

La asignatura contará con dos instancias de evaluación parciales, de modalidad presencial y escrito y un trabajo práctico domiciliario individual. Aquel alumno que logre un promedio no inferior a 7 -siete- en las instancias de evaluación parciales aprobará la materia (promoción), quedando exento de rendir el examen final. En cambio, quien obtenga un promedio de 4 -cuatro- a 6 -seis- en las instancias de evaluación parcial, de no mediar aplazo en alguna de las instancias de evaluación, aprobará el curso y estará en condiciones de rendir el examen final de la asignatura.

Finalmente, el alumno que repruebe una de las instancias parciales de evaluación tendrá derecho a realizar un examen recuperatorio de la misma, cuya desaprobación equivaldrá a la desaprobación de la asignatura. En el proceso de evaluación se considerará la entrega de los trabajos prácticos, de carácter obligatorio.

IX- CRONOGRAMA DE CLASES Y EXAMENES-

I- Gantt

II- Contenidos / Actividades / Evaluaciones
SEMANAS

N° de Unidad / Parciales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PRESENTACIÓN DE LA MATERIA	x															
UNIDAD 1: Carpio/Várnagy		x														
UNIDAD 1: Platón			x													
Unidad 1: Aristóteles				x												
Unidad 2: Medioevo (Agustín y Tomás)					x											
Unidad 2: Utopías del renacimiento (Moro)						x										
1° Parcial							x									
Unidad 3: Hobbes								x								
Unidad 3: Locke									x							
Unidad 3: Rousseau										x						



ANEXO I

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos teóricos desagregados



ANEXO II

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos de la Práctica Disciplinar
Clase 10 última fecha para la entrega del T.P.	Unidad N° 1.	<p>Trabajo práctico individual domiciliario sobre el libro <i>Antígona y Madres de Plaza de Mayo</i>.</p> <p style="text-align: center;">TRABAJO PRÁCTICO FILOSOFIA DEL DERECHO CATEDRA VÁRNAGY</p> <p>El libro <i>Antígona (y las Madres de Plaza de Mayo)</i> de Tomás Várnagy propone un abordaje de la famosa obra de Sófocles desde una perspectiva innovadora, pues analiza un capítulo trascendental de la historia contemporánea de nuestro país desde una obra clásica de la Antigua Grecia. Asimismo, a lo largo del libro es posible rastrear elementos propios de la filosofía del derecho que sustentan la obra de Sófocles, <i>Antígona</i>.</p> <p><u>Consignas:</u></p> <p>1-Lea atentamente el libro, identifique al menos dos elementos de la filosofía del derecho de Sófocles y explíquelos.</p> <p>2- Elija un autor de los trabajados en clase (clásico, medieval o moderno) y compare al menos dos elementos de su filosofía del derecho con la de Sófocles en su obra <i>Antígona</i>.</p> <p>3- Elabore una reflexión propia sobre la relación entre Madres de Plaza de Mayo y <i>Antígona</i> que propone el libro.</p> <p>Nota: A la hora de identificar elementos de la filosofía del derecho de los autores puede tener en cuenta -por ejemplo- las siguientes variables: 1) leyes naturales, 2) leyes positivas, 3) tradición, 4) ética, 5) costumbres, 6) obediencia a la ley, 7) justicia, 8) religión, etc.</p>



		Extensión del trabajo: Entre 1 y 2 carillas.

ANEXO III

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos de la Práctica Profesional
Desde la clase 2 a la clase 6	Unidades I y II.	Los textos serán abordados haciendo foco en los argumentos expuestos por las diferentes escuelas clásicas. Con esto se pretende desarrollar algunos contenidos aptitudinales fundamentales para el desempeño de la profesión, tales como la capacidad de comprender, analizar, sistematizar, memorizar y reproducir formas de argumentación racional.
Desde la clase 8 a la 12	Unidades III y IV	Los textos serán abordados desde una perspectiva crítica sobre la historia de las ideas políticas de la modernidad y la deriva contemporánea de dos aspectos fundamentales: la teoría pura del derecho del positivismo y la teoría de los DD.HH. desde la filosofía política posfundamento.



--	--	--